



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número 4/2016 de suplemento y créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto General de esta Corporación, financiado mediante el remanente de tesorería del año anterior y nuevos o mayores ingresos, ha sido elevado a definitivo el acuerdo municipal, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO

1) Modificaciones en el estado del gasto.

1. Por suplemento de crédito	95.000,00 €
2. Por créditos extraordinarios	34.950,83 €
Total modificaciones	129.950,83 €

II) Financiación de las modificaciones.

1. Remanente de Tesorería del ejercicio anterior	104.975,42 €
2. Nuevos o mayores ingresos	24.975,41 €
Total financiación.....	129.950,83 €

III) Cuadro resumen de la clasificación por programa y económica de las modificaciones en el estado de gastos.

<i>Programa</i>	<i>Capítulos económicos</i>				<i>Total</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>IV</i>	<i>VI</i>	
130 Seguridad y Protección Civil		3.000,00			3.000,00
150 Vivienda y Urbanismo	8.000,00			34.950,83	42.950,83
161 Saneamiento, abastec. y distrib. aguas		3.000,00			3.000,00
171 Parques y jardines	13.000,00				13.000,00
330 Cultura	8.000,00	30.000,00	1.000,00		39.000,00
337 Ocio y tiempo libre		10.000,00			10.000,00
432 Ordenación y promoción turística	1.000,00	4.000,00			5.000,00
920 Administración General	7.000,00	7.000,00			14.000,00
Totales	37.000,00	57.000,00	1.000,00	34.950,83	129.950,83

IV) Resumen de las modificaciones en el estado de ingresos.

Capítulo VII Transferencias de capital	24.975,41 €
Capítulo VIII Activos financieros	104.975,42 €
Total ingresos.....	129.950,83 €

Almazán, 25 de enero de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

213

BOPSO-15-08022017